



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

RESOLUCION No. 793

(10 SEP 2014)

"Por el cual se legaliza un avance"

El suscrito Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA - en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución No. 496 del 04 de junio de 2014, se reconoció y ordenó el pago en Avances al contratista **TOMAS GUERRERO JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.008.757 de San Andrés, Isla, de la suma de **CIENTO CINCO MIL PESOS (\$105.000,00) MCTE**, por concepto de gastos menores.

Que según lo establecido en dicha Resolución, el contratista asistiría a la Feria del Medio Ambiente, y conocer el portafolio de servicios para el montaje de redes de monitoreo, ofrecida por empresas distribuidoras de equipos Diver, para medición de aguas subterráneas, en el marco del proyecto de Recarga de Acuíferos, celebrado entre Coralina y el MADS.

Que el contratista presentó, Informe de viaje a través del Comunicado Interno No. 265-14, Certificado de Permanencia y Pasabordos, en los que se evidencia que cumplió con el objeto del viaje.

Que es prudente y viable legalizar el pago ordenado en la Resolución No. 496 del 04 de junio de 2014.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Legalizase el pago ordenado en la Resolución No. 496 del 04 de junio de 2014, por medio de la cual se reconoció avances por gastos de manutención, al contratista **TOMAS GUERRERO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.008.757 de San Andrés, Isla, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla el

10 SEP 2014

DURCEY ALISON STEPHENS LEVER
Director General

Elaboró: M. O'Neill
Revisó: P. Gordon

C:\Milma 2014\Legalizaciones\Tomas Guerrero Res. No.496-14